NOTA ACLARATORIA

Al Secretario de Ambiente de la provincia de Córdoba, me dirijo ante Ud. a los fines de aclarar los términos de mi nota con fecha 10 mayo de 2022, obrante en el expediente N°SECA01-254168001-520, hago saber a Ud. que la misma ha sido a los fines únicamente de darle movimiento a mi expediente, atento a que el sector de Áreas Naturales Protegidas, me ha forzado a presentar una nota para aceptar su informe. Según lo expresa el mismo a fojas 126, el cual me solicita: que quede expresamente aceptado por el proponente. No estoy de acuerdo con el no fraccionamiento y el uso del suelo de los lotes 12, 13, 14, 15 y 16, (lotes de uso familiar) sugerido por dicha Área, dado que la subdivisión, cumple con la Ley 8770/99 (la cual no se encuentra reglamentada).

Aclaro que los **lotes 1 y 2** son lotes que quedan en el estado natural y **son lotes rurales**, (según la resolución del Ministerio de Agricultura Exp. N° 0436-003356/2019) los que hacen una superficie de 320379,57m2, más el área ocupada por el arroyo de 11608,13m2, haciendo un área total de 331.987,70 m2 **ósea el 72,76% del predio**, queda como área de **conservación.**

Por otro lado y ante la insistencia de Áreas Naturales Protegidas a que firme dicho consentimiento a su informe, sintiéndome intimado y por temor accedí en forma forzada a tal petición, Agrego que he incurrido en error al creer que esa nota era una exigencia ineludible pero que luego he consultado a mi abogado quien me ha expresado que ese informe solo es un dictamen interno no vinculante y que en ninguna norma jurídica me obliga a manifestar mi aceptación al mismo.

Desde ya lo saludo muy atentamente, quedando a su entera disposición.-

Por otro lado solicito que la presente sea incorporada al Exp. Nº SECA01-254168001-520

Marcelo F. Ferrero
Ing. Civil
M.P.:2924

Firmado digitalmente por FERRERO Marcelo Fabian
Fecha: 2022.05.18 20:41:15 -03'00'